

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-015-JOLA-V04	Rige a partir de: 29/09/2015	Página 1 de 8



RESOLUCIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN No. 043-CBACAIM4-2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-CBACAIM4-2019

El señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1187 del 27 noviembre de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 070 del 27 de diciembre de 2018 y en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, junto con las demás normas contractuales que rigen la materia, por la cual se establece el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y

En uso de sus facultades legales de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SUBSECCIÓN 2 “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los que de manera especial le confiere la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución de Delegación No. 1417 del 08 de marzo del 2018, en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014 por medio del cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4,

CONSIDERANDO

1. *Que en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución de Delegación No. 1417 del 08 de marzo del 2018, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMMLV, en el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.*
2. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, está interesado en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10919 del 06 de septiembre de 2019.**



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	Página 2 de 4

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor **TCCIM FAIVER ALFREDO OSORIO PEÑA**, Gerente de Proyecto informa que como obra en su estudio previo radicado el (11) de septiembre de 2019, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10919 del 16 de septiembre de 2019, con el fin de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

4. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en el **PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 048-CBACAIM4-2019**, son hasta por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10919 del 06 de septiembre de 2019.

5. Que conforme al artículo 11 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente surtir un proceso de **CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 048-CBACAIM4-2019**.

6. Que el día 24 de septiembre de 2019, mediante Resolución de Apertura No. 025, se dio la apertura del **PROCESO No. 048-CBACAIM4-2019** bajo la modalidad de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con el objeto de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, hasta por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

7. Con fecha 30 de septiembre de 2019 y después de confirmar 6 manifestaciones de interés se procedió a publicar en el SECOP, la lista de las firmas precalificadas que fueron habilitadas para presentar oferta formal en el presente proceso.

8. Que el día 01 de octubre se recibió una observación al pliego de condiciones definitivo por parte de la firma **INDUSTRIAS FORMAX EU**, a lo cual se le dio respuesta mediante **ADENDA No. 001 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-CBACAIM4-2019**, el día 01 de octubre 2019, donde se modificó el anexo “E” del pliego de condiciones definitivo ítem 1.

9. Que dentro del lapso del cronograma del **PROCESO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 48-CBACAIM4-2019**, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, efectuó el cierre del proceso el día 04 de octubre de 2019 a las 14:00R, recibiendo las siguientes ofertas, como consta en la publicación de la lista de oferentes en la página de SECOP II, así:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	Página 3 de 4

Nº	PROPONENTE
01	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.
02	MECANOMEGA LTDA
03	INDUSTRIAS FORMAX E.U
04	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S

10. Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para su correspondiente evaluación a los comités evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo pertinente tal y como obra en los folios contentivos del proceso.

11. Que el día 08 de octubre de 2019, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 publicó las evaluaciones en la plataforma del SECOP II, surtiendo traslado de las evaluaciones, desde el día 08 de octubre de 2019 a la 05:00 PM. hasta el 16 de octubre de 2019 a las 02:00 PM.

12. Que dentro del plazo establecido para la subsanación, se recibieron documentos subsanables por parte de las firmas requeridas, los cuales fueron enviado a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII", mediante mensaje público.

13. Que se recibieron Que dentro del lapso de lo previsto en el cronograma establecido para observaciones a las evaluaciones publicadas del proceso abreviada menor cuantía no. 048- bacaim4 -2019, la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII" se recibió la siguiente observación:

OBSERVACIÓN No.1: enviada a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII", mediante mensaje público, el día (16/10/2019 11:41:07 AM) por la firma INDUSTRIAS GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019

Señores

Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4

Ciudad

Ref.: Observaciones al Informe de evaluación del proceso de **Selección abreviada menor cuantía No. 048 - CBACAIM4-2019**, presento oferta para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.**

Respetados señores,

Adjunto las siguientes observaciones del proceso de la referencia:

A LA OFERTA MECANOMEGA:

1. Solicitamos a la entidad con todo respeto se rechace la oferta del proponente ya que en el ítem 1 la descripción se encuentra incompleta adicional que modifican el formato al no dejar la imagen de la descripción del bien a ofrecer en cuanto a la oferta económica y el anexo técnico tanto del pliego de condiciones como el de la Adenda No. 1.

2. Solicitamos a la entidad no otorgarle el puntaje ya que no adjunto en la oferta las certificaciones de ponderación técnica.

A LA OFERTA INDUSTRIAS FORMAX E.U.

1. Solicitamos a la entidad con todo respeto se rechace la oferta económica del proponente ya que el proponente se sobrepasa en el ítem 5 "FREIDORA A GAS. CON CAPACIDAD DE 35-40 LBS DE ACEITE, FRENTE PUERTAS Y TANQUE EN ACERO INOXIDABLE. CONSUMO 90.000 BTU/HR, TERMOSTATO AJUSTABLE DE 200º A 400ºF. DIMENSIONES EN CM: ANCHO 39CM, FONDO 77CM, ALTURA DE

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	Página 4 de 4

TRABAJO 92CM” ya que el precio de referencia que deja la entidad está contemplado en 5.538.040 y el oferente lo cotizo en \$6.000.000.

2. Solicitamos a la entidad no otorgar los 40 puntos de la ponderación técnica ya que el certificado aportado el proponente indica que:



Como dice el proponente que es "a partir de la entrega y recibido a satisfacción" (el subrayado es nuestro), por lo que el oferente solo está otorgando 24 meses de garantía, y la mínima habilitante es 1 año más 24 meses adicionales con un total de 36 meses de garantía, motivo por el cual, solicitamos no se le otorgue los 40 puntos.

OBSERVACIÓN No. 2: enviada a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII", mediante mensaje público, el día (16/10/2019 11:57:45 AM(UTC-05:00) por la firma INDUSTRIAS GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.

solicitamos a la entidad rechazar la oferta de CONTINENTES COMERCIALES ya que los documento subsanados (documento de la junta central de contadores) están con fecha posterior al cierre del proceso (04/10/2019) y de la empresa MACANOMEGA adjunto igualmente documentos con posterioridad al cierre.

Gracias por su atención.

OBSERVACIÓN No. 3: enviada a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII", mediante mensaje público, el día (16/10/2019 4:51:34 PM(UTC-05:00) por la firma INDUSTRIAS GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.

Buenas tardes,

solicito a la entidad no otorgar al proponente CONTINENTES COMERCIALES SAS los 40 puntos del factor técnico ponderable ya que el proponente está ofreciendo solo 12 meses adicionales por lo tanto solo es acreedor de 20 puntos del factor técnico ponderable.

Gracias por su colaboración.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR la firma INDUSTRIAS GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S., a las evaluaciones publicadas en el **PROCESO 048-CBACAIM4-2019**, así:

OBSERVACIONES No 1

A LA OFERTA MECANOMEGA

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 – Vía al Morro Kilometro 01 Tumaco – Nariño - Colombia
www.armada.mil.co – jesus.castanedao@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	Página 5 de 4

1. La administración se permite indicar que rechaza la oferta presentada por la firma MECANOMEGA LTDA, atendiendo que la información suministrada en su oferta no acato las descripciones técnicas del pliego de condiciones definitivo y se encuentra contemplado como una causal de rechazo dentro del mismo pliego, el cual a la letra indica lo siguiente:
Ítem 3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA numeral 1. No cumplir con una o más de las especificaciones técnicas relacionadas en el acápite de condiciones técnicas.

2. Una vez verificados los documentos ponderables a la oferta presentada por la firma MECACOMEGA LTDA, la administración se permite indicar que hubo un error de digitación en cuanto a los puntajes asignado en la ponderación técnica a esta firma, ya que no aporó ponderables técnicos en su oferta presentada y esto no le genera asignación de puntos en la evaluación técnica.

A LA OFERTA INDUSTRIAS FORMAX E.U.

1. En cuanto a esta observación la administración se permite indicar que no es aceptada, toda vez que para el presente proceso la evaluación económica se toma el valor total de la oferta y no por ítem como se pretende entender por parte de la firma observadora, por lo tanto, una vez verificada la oferta presentada por la firma INDUSTRIAS FORMAX E.U. esta no supera el presupuesto oficial que para el presente proceso es de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000).

2. En cuanto a la ponderación ofrecida por la firma INDUSTRIAS FORMAX E.U. la administración indica que es claro el ofrecimiento del ponderable en cuanto a la extensión de la garantía por 24 meses adicionales, atendiendo que los bienes a ofertar vienen con una garantía técnica de 12 meses y en el caso particular es claro que el oferente ofrece mediante documento un garantía extendía de 24 meses más, con la cual su cobertura total es 36 meses ofrecidos, que inician a partir del recibimiento de los bienes suministrados a entera satisfacción por parte de la entidad contratante y/o supervisor del contrato.

OBSERVACIONES No 2

Esta administración se permite aclarar a la firma INDUSTRIAS GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S. que una vez verificada la documentación de la oferta presentada por la firma CONTINENTES COMERCIALES S.A.S., este adjunto la certificación con fecha vigente al momento de presentar su oferta tal como lo exige el pliego de condiciones en su numeral.

Adjunto pantallazo

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	Página 6 de 4



Certificado No:
R02A15054988A82

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público MILTON CESAR LOZANO LOZANO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110472124 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 229127-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

- Y en cuanto a la firma MECANOMEGA, está observación ya fue resuelta en la primera respuesta inciso 1, y citando la causal de rechazo.

OBSERVACIÓN No. 3:

Dando respuesta a esta observación la administración indica que está se encuentra extemporánea debido a que fue enviada después de vencido el plazo para presentar observaciones a las evaluaciones como se puede observar. Así mismo, el comité técnico evaluador aclara que los cuarenta 40 puntos otorgados al a firma CONTINENTES COMERCIALES S.A.S., se debe a la sumatoria de los 20 puntos obtenido por el ofrecimiento de la garantía extendida a 12 meses más en el ponderable ítem 1, y los 20 punto otorgados en el ponderable ítem 2, como se muestra en el pantallazo.



CONTINENTES COMERCIALES S.A.S
"Comercio Global"

PONDERACIÓN TÉCNICA

En calidad de Representante Legal de la Sociedad CONTINENTES COMERCIALES SAS, por medio del presente documento me permito ofertar los siguientes adicionales con el fin de acceder a puntuación en el factor económico:

- Garantía extendida técnica de 12 meses adicionales para los equipos adquiridos en el presente proceso.
- Capacitación en cuanto al manejo y mantenimiento de los mismos al personal encargado de operar los (cantidad 05 personas) sin costo adicional una vez instalados los equipos adquiridos.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	Página 7 de 4

14. Que los miembros del comité de adquisiciones en reunión efectuada el 17 de octubre de 2019, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar el PROCESO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 048-CBACAIM4-2019, hasta por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 42/100 M/CTE (\$129.427.838,42), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

15. Que persistiendo la necesidad institucional de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**, hasta por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**, el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, estima pertinente adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 048-CBACAIM4-2019, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, teniendo en cuenta la necesidad Institucional.

CONVOCATORIAS VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 048-CBACAIM4-2019 cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**, hasta por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$150.342.000)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10919 del 06 de septiembre de 2019, a la firma INDUSTRIAS FORMAX E.U, representada legalmente por LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS, identificado con documento 4.286.622 de Turmequé (Boyacá), con el domicilio social en BOGOTA D.C., Carrera 18 A No. 19-32, de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al señor LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS, identificado con documento 4.286.622 de Turmequé (Boyacá), con el domicilio social en BOGOTA D.C., de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 2011, y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCION ADJUDICACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-911-JOLA-V02	Rige a partir de: 14/05/2014	Página 8 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Andrés de Tumaco-Nariño a los diecisiete (17) días del mes de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Atentamente,

“original firmado”

Teniente Coronel de I.M. **ALEXANDER GARCÍA SAAVEDRA**
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA MARINA No. 4
DELEGATARIO

SSCIM GOMEZ DONADO SERGIO L
EJECUTIVO DE CONTRATOS

TFLADM HERRERA QUICENO ROGER ARIOT
JEFE ADQUISICIONES

TFLADM PAZMIÑO FIGUEROA LISSETH
COMANDANTE CIA.LOGÍSTICA

TNADER PINZÓN RIVERA CARLOS ANDRES
ASESOR JURÍDICO CONTRACTUAL

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 – Vía al Morro Kilometro 01 Tumaco – Nariño - Colombia
www.armada.mil.co – jesus.castanedao@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

